



Seguro de Accidentes Personales

Póliza N.º	Suplemento	Tipo
EA_AH	-	Nuevo

Corredor:

Vigencia del seguro

Fecha de efecto: XX/XX/XXXX
 Fecha de vencimiento/renovación: XX/XX/XXXX
 Pago: Anual

Tomador del Seguro

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Localidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 NIF: XXXXXXXX

De una parte, AIG Europe Limited y de otra, la entidad indicada como Tomador del Seguro, convienen en celebrar el presente contrato que se registrará por las presentes Condiciones Particulares y por las Condiciones Generales aplicables.

1. Alcance de la cobertura

Las coberturas se aplicarán al Asegurado durante sus viajes de negocios.

La cobertura está garantizada las 24 horas del día durante toda su vigencia, para viajes de hasta 180 días consecutivos.

2. Asegurados

La presente póliza ofrece cobertura automática, en los términos y condiciones definidos en las respectivas Condiciones Generales y Particulares, al siguiente Asegurado:

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Profesión: Estudiante
 NIF: XXXXXXXX

3. Beneficiarios en caso de fallecimiento

Herederos legales

4. Ámbito geográfico

Todo el mundo, excepto Afganistán, Cuba, República Democrática del Congo, Irán, Irak, Liberia, Sudán y Siria.

AIG Citizen Travel

Condiciones Particulares

5. Coberturas y Sumas aseguradas

La presente Póliza garantiza, en los términos y condiciones previstos en las Condiciones Generales, las siguientes coberturas y sumas indicadas:

Nota: Las sumas aseguradas indicadas son por asegurado y siniestro, salvo en el caso de la cobertura de Asistencia.

5.1. Accidentes Personales

5.1.1. Muerte o Invalidez Permanente:	100.000 €
5.1.1.1. Desaparición	(capital asegurado)

Condiciones

Los riesgos de Muerte y de Invalidez Permanente no son acumulables, por lo que si el Asegurado falleciera a consecuencia de un Accidente en los 2 (dos) años posteriores a la fecha del siniestro, al importe de la indemnización por Muerte se le descontará el importe correspondiente a la indemnización por Invalidez Permanente que, en su caso, se le hubiera atribuido y satisfecho en relación con el mismo accidente.

5.2. Gastos médicos y Asistencia

5.2.1. Gastos médicos en el extranjero (accidente o enfermedad súbita)	Capital Ilimitado
5.2.1.1. Tratamiento médico dental (urgencia)	(incluido)

Los gastos médicos no relacionados con hospitalización requieren el pago de una franquicia fija de 100 € por siniestro.

5.2.2. Gastos médicos en España (en caso de hospitalización inmediata), a consecuencia de un siniestro ocurrido en el extranjero:	Hasta 10.000 € (Máx. 60 días)
5.2.3. Búsqueda y salvamento (Límite máximo de 365 días desde la fecha del accidente o del primer diagnóstico de la enfermedad)	Hasta 15.000 € (Máx. 365 días)

Asistencia (continuación)

Pago directo	Gastos efectuados
Derivación médica a hospital o proveedor de servicios clínicos	Gastos efectuados
Monitorización clínica e información a familiares	Gastos efectuados
Envío de un equipo de profesionales médicos para determinar los cuidados a prestar	Gastos efectuados
Envío de medicamentos, gafas, sangre o equipamiento médico	Gastos efectuados
Repatriación del asegurado y acompañantes	Gastos efectuados
Gastos de alojamiento adicionales para períodos de convalecencia	Gastos efectuados
Organización del viaje de un familiar en caso de hospitalización	Gastos efectuados
Búsqueda y salvamento	Hasta 25.000 €
Traslado de restos mortales	Gastos efectuados
Gastos de sepelio (fuera del país de residencia)	Hasta 7.500 €
Regreso anticipado	Gastos efectuados
Envío de mensajes urgentes	Gastos efectuados

La totalidad de los gastos efectuados por estos conceptos no podrá exceder de 75.000 € por reclamación y de 750.000 € por suceso.

AIG Citizen Travel

Condiciones Particulares

5.3. Bienes personales y Equipo profesional

5.3.1.	Hurto o robo de equipaje Sin depreciación por uso y/o desgaste Franquicia del 25% por cada bien de valor unitario superior a 200 €, siendo indemnizable hasta un máximo de 700 € por artículo	Hasta 3.000 €
5.3.1.1.	Sublímite de indemnización - Equipo profesional Sin depreciación por uso y/o desgaste Franquicia: 25% por siniestro	Hasta 1.000 €
5.3.2.	Retraso de equipaje Franquicia de 6 horas	Hasta 1.500 €
5.3.3.	Extravío o daños en la documentación de viaje	Hasta 2.250 €
5.3.4.	Dinero y documentos de valor	Hasta 2.500 €

5.4. Incidencias de viaje

5.4.1.	Cancelación e interrupción	Hasta 3.000 €
5.4.2.	Retraso de vuelo Franquicia de 6 horas	35 €/hora (Máx. 210 €)

5.5. Asesoramiento jurídico

5.5.1.	Gastos legales	Hasta 15.000 €
5.5.2.	Detención	Hasta 5.000 €
5.5.3.	Fianza	Hasta 50.000 €

5.6. Responsabilidad Civil personal

Responsabilidad Civil legalmente imputable al Asegurado en el ámbito de su vida privada durante los viajes de negocios

Hasta 5.000.000 €

El límite máximo de indemnización por siniestro y anualidad de vigencia del seguro es de 5.000.000 €

5.7. Secuestro, rapto y detención ilegal

5.7.1.	Indemnización diaria por cada período completo de 24 horas	400 € (Máx. 20.000 €)
5.7.2.	Honorarios de especialistas para asesoramiento en caso de secuestro con petición de rescate durante el viaje de negocios	Hasta 125.000 €

La presente cobertura es válida en todo el mundo excepto en el país de residencia del Asegurado, Colombia, México, Irak, Nigeria, Filipinas, Venezuela y Yemen.

5.8. Evacuación política

Gastos por evacuación política del Asegurado	Hasta 10.000 €
--	----------------

6. Riesgos especiales garantizados

La presente póliza ofrece cobertura automática para los siniestros derivados de las siguientes causas:

- TERRORISMO;
- CATÁSTROFES NATURALES;
- RIESGO DE GUERRA (Sin limitación geográfica);
- RIESGO NUCLEAR, BIOLÓGICO Y QUÍMICO;
- PRÁCTICA DEPORTIVA OCASIONAL COMO AFICIONADO;
- UTILIZACIÓN DE TODO TIPO DE AERONAVES (excepto como piloto y miembro de la tripulación).

7. Límite de edad del Asegurado

La presente Póliza se extinguirá al finalizar la anualidad en la que el Asegurado cumpla 70 (setenta) años.

AIG Citizen Travel

Condiciones Particulares

8. Prima del seguro

Prima Neta Anual: 465,85 €
Impuestos: 28,65 €
Consortio: 0,50 €

Prima Total Anual: 495,00 €

9. Siniestros

Procedimiento de actuación en caso de siniestro:

En siniestros cubiertos según lo previsto para las coberturas de Gastos Médicos y Asistencia, Asesoramiento Jurídico, Secuestro, Rapto y Detención ilegal y Evacuación política, deberá ponerse en contacto inmediatamente con la Compañía de Asistencia:

AIG TRAVEL GUARD

Teléfono: +34 91 275 46 83

E-mail: medicalba@travelguard.com

Para otros siniestros, deberá contactar con AIG Europe Limited:

AIG Europe- Sucursal en España

Referencia: Siniestros Póliza nº

Apartado Postal 151026

28080- Madrid

Mail: siniestros.espana@travelguard.com

Las presentes Condiciones Particulares se extienden por duplicado, siendo uno de los ejemplares para el Tomador del Seguro y otro para ser devuelto a AIG debidamente firmado y sellado.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2015



Tomador del Seguro

AIG Europe Limited

Model: 02.02.714